



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2261  
Fecha 15 / 11 / 2019

RESOLUCIÓN N° **0883**  
**01 NOV 2019**  
NEUQUÉN,

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4899-M/19 de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, y la Nota n° 077/2019 de fecha 25 de julio de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada nota, obrante a fs. 1, el Coordinador General de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, solicita el pago de la factura tipo B N° 0002-00000429 por \$ 308.000.- (Pesos Trescientos Ocho Mil) de la firma SOCIAL Agencia de Publicidad y Comunicación de ADVERTISING GROUP SRL por servicios de asesoramiento y realización de propuestas creativas de comunicación integral, en el período comprendido entre el 01/05 al 12/06/2019;

Que habiendo finalizado la Orden de Compra n° 803/2018, se solicito al proveedor continuar en las mismas condiciones;

Que la factura cuenta con la debida conformidad del Coordinador General de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, Secretario de Gobierno y Coordinación y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase N° 1301/2019, la Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción Preventiva N° 6500 AA 101272;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

**DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1°) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0002-00000429 por un importe de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL (\$ 308.000.-), a nombre de **ADVERTISING GROUP SRL**, por servicios de asesoramiento y realización de propuestas creativas de comunicación integral, en el período comprendido entre el 01/05 al 12/06/2019, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 2°) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al oportunamente ARCHÍVESE.-

es  
es copia

D.M. y B.M. y  
Cra. Ugarte E. Verónica  
DIR. GRAL. DE ADM. FINANCIERA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

fdo: Artaza - Bermúdez